



FAMILIA PROFESIONAL DE: ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS

PROGRAMACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO
SUPERIOR DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

MÓDULO DE:
OCIO Y TIEMPO LIBRE
Nivel . 2º TSEAS

AÑO ACADÉMICO 2023/24

1. Introducción	3
a) Justificación de la programación.....	3
b) Contextualización.....	3
2. Objetivos.....	3
a) Objetivos generales de la etapa y, en su caso, ciclo.	3
b) Objetivos específicos del área o materia. 3. Competencias básicas. Relación entre las competencias básicas y los objetivos del área o materia y los criterios de evaluación.	6
4. Contenidos. Estructura y clasificación.	8
5. Unidades didácticas. a) Organización de las unidades didácticas.....	13
b) Distribución temporal de las unidades didácticas.....	14
6. Metodología. Orientaciones didácticas.....	17
b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.....	17
7. Evaluación.....	18
b) Instrumentos de evaluación.....	20
c) Tipos de evaluación.....	20
d) Criterios de calificación.	22
RECUPERACIONES	22
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	23
e) Actividades de refuerzo y ampliación.....	23
f) Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.....	23
8. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.....	23
9. Fomento de la lectura.	25
10. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.	25
11. Recursos didácticos y organizativos.	25
12. Actividades complementarias.....	26

1. Introducción.

El título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda identificado por los siguientes elementos: Denominación: Enseñanza y animación sociodeportiva. Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. Duración: 2000 horas. Familia Profesional: Actividades Físicas y Deportivas. Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación: CINE-5b. Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1 Técnico Superior.

En el desarrollo curricular de este módulo, dentro del ciclo superior de TECNICO SUPERIOR EN ANIMACION SOCIODEPORTIVA, se ha de garantizar que el alumnado adquiera una serie de conocimientos, aptitudes y actitudes de animación y dinámica de grupos que le formen como un futuro educador y dinamizador en todas las competencias requeridas

a) Justificación de la programación.

El perfil profesional del título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

b) Contextualización.

La competencia general de este título consiste en elaborar, gestionar y evaluar proyectos de animación físico-deportivos recreativos para todo tipo de usuarios, programando y dirigiendo las actividades de enseñanza, de inclusión sociodeportiva y de tiempo libre, coordinando las actuaciones de los profesionales implicados, garantizando la seguridad, respetando el medio ambiente y consiguiendo la satisfacción de los usuarios, en los límites de coste previstos.

2. Objetivos.

a) Objetivos generales de la etapa y, en su caso, ciclo.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

- b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.
- c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.
- d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.
- e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.
- f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.
- g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.
- h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.
- i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.
- j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.
- k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.
- l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

- m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.
- n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.
- ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.
- o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.
- p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

b) Objetivos específicos del área o materia.

3. Competencias básicas. Relación entre las competencias básicas y los objetivos del área o materia y los criterios de evaluación.

Módulo Profesional: Actividades de ocio y tiempo libre.

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 1123.

Duración: 120 horas.

Resultados de aprendizaje.	Criterios de evaluación.
1. Planifica proyectos de ocio y tiempo libre, relacionando los principios de la animación en el ocio y tiempo libre con las necesidades de las personas usuarias y las características de los equipamientos y recursos.	a) Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y tiempo libre. b) Se han caracterizado los principios de la animación en el ocio y tiempo libre. c) Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre. d) Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias. e) Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre. f) Se han seleccionado los equipamientos y recursos para los proyectos de ocio y tiempo libre. g) Se han identificado las funciones y el papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre. h) Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y tiempo libre.
2. Organiza actividades de ocio y tiempo libre	a) Se han identificado los principios de la pedagogía del juego.

<p>educativo, analizando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.</p> <p>Criterios de evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> b) Se han identificado los tipos y pautas de evolución del juego. c) Se han seleccionado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas. d) Se han establecido criterios para la organización de espacios y materiales. e) Se han establecido estrategias para la utilización de recursos lúdicos en las actividades de ocio y tiempo libre. f) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la realización de las actividades de ocio y tiempo libre educativo. g) Se ha argumentado el valor educativo del juego.
<p>3. Implementa actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando recursos y técnicas educativas de animación.</p> <p>Criterios de evaluación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han utilizado técnicas para el desarrollo de la expresión oral, corporal, musical, plástica y audiovisual. b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices. c) Se han seleccionado los recursos teniendo en cuenta los objetivos de la intervención. d) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en el ocio y el tiempo libre. e) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades. f) Se han adaptado los recursos y las técnicas de animación a las necesidades de las personas usuarias. g) Se ha argumentado la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias.
<p>4. Realiza actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación del medioambiente y las medidas de prevención y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de ocio y tiempo libre. b) Se han definido las características del medio natural como espacio de ocio y tiempo libre. c) Se han aplicado técnicas y herramientas coherentes con los objetivos del proyecto de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural. d) Se han seleccionado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural.

	<p>e) Se ha valorado la importancia de generar entornos seguros en el medio natural, minimizando riesgos.</p> <p>f) Se han identificado los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en el medio natural.</p> <p>g) Se han organizado los recursos humanos para garantizar el desarrollo de la actividad.</p> <p>h) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.</p>
5. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	<p>a) Se han seleccionado los indicadores que hay que seguir en la evaluación de proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.</p> <p>b) Se han definido las técnicas e instrumentos para la realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.</p> <p>c) Se han elaborado y cumplimentado registros de seguimiento de los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.</p> <p>d) Se han elaborado informes y memorias de evaluación.</p> <p>e) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración del seguimiento y evaluación de las actividades.</p> <p>f) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.</p> <p>g) Se han tenido en cuenta procesos de calidad y mejora en el desarrollo del proyecto de animación de ocio y tiempo libre.</p> <p>h) Se ha justificado la importancia de la evaluación en el proceso de intervención educativa en la animación de ocio y tiempo libre.</p>

4. Contenidos. Estructura y clasificación.

- a) Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre:
 - Ocio y tiempo libre. Características del tiempo libre en la sociedad actual. Análisis de la sociedad y el tiempo libre. Diferencias entre ocio y tiempo libre.
 - Pedagogía del ocio. Concepto. Características de la pedagogía del ocio.

- Fundamentos pedagógicos de la educación en el tiempo libre.
 - Ocio inclusivo. La ocupación del tiempo libre en las personas con discapacidad.
 - Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre.
 - Planificación de proyectos de ocio y tiempo libre para colectivos específicos. Infancia. Juventud. Edad adulta. Personas de tercera edad. Personas con discapacidad. Otros.
 - Metodología de la animación de ocio y tiempo libre. Estrategias y técnicas.
 - Análisis de recursos y equipamientos de ocio y tiempo libre. Centros de ocio y tiempo libre.
 - Ludotecas. Marco legislativo. Estructura organizativa y funcional.
 - Parques infantiles.
 - Espacios de juego privado.
 - Campamentos y granjas escuelas.
 - Club de ocio.
 - Movimiento asociativo.
 - Actividades de respiro.
 - Hogares de mayores y club de ancianos.
 - Balnearios.
 - Otros
 - El papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
 - Valoración del ocio y tiempo libre para la educación en valores.
- b) Organización de actividades de ocio y tiempo libre educativo:
- Pedagogía del juego. El valor educativo del juego.
 - El juego. Tipos y funciones. Características. Evolución del juego.
 - Uso del juego en la animación de ocio y tiempo libre.
 - El juguete.
 - Clasificación de los juguetes.
 - Juego y juguete tradicional.
 - Normativa de seguridad.
 - Espacios de juego: parques infantiles de ocio.
 - Tipos de actividades lúdicas.
 - Macromontajes o grandes juegos.
 - Actividades fuera de la escuela.
 - La fiesta.
 - Las veladas.
 - Los pasacalles.
 - Recursos lúdicos.
 - Organización de espacios de ocio.
 - Ludotecas.
 - Albergues, campamentos y granjas escuelas.

- Espacios de juego en grandes superficies.
- Otros espacios.
- Organización y selección de materiales para las actividades de ocio y tiempo libre.
- Prevención y seguridad en espacios de ocio y tiempo libre.
- Valoración de la importancia de la generación de entornos seguros en las actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Implementación de actividades de ocio y tiempo libre:
 - Animación y técnicas de expresión.
 - Creatividad, significado y recursos.
 - Aplicación de técnicas para el desarrollo de la expresión oral, plástica, motriz, musical y audiovisual.
 - Realización de actividades para el desarrollo de la expresión.
 - Realización de actividades de expresión oral.
 - Realización de actividades de expresión plástica.
 - Realización de actividades de expresión motriz.
 - Realización de actividades de expresión musical.
 - Realización de actividades de expresión audiovisual.
 - Juegos para el desarrollo de las habilidades sociales e intelectuales.
 - Juegos para el desarrollo motor de la persona.
 - Identificación de las habilidades motrices básicas: trepa, saltos, desplazamientos y lanzamientos.
 - Juegos específicos para el desarrollo motor.
 - Criterios de selección de los juegos según las posibilidades motrices de las personas usuarias.
 - Los talleres en la educación en el tiempo libre.
 - Aplicaciones de los recursos audiovisuales e informáticos en la animación de ocio y tiempo libre.
 - Diseño de actividades para el ocio y tiempo libre a partir de recursos y técnicas expresivas.
 - Adecuación de los recursos expresivos a las diferentes necesidades de los usuarios.
 - Diseño de actividades de ocio y tiempo libre normalizadas para personas con discapacidad.
- d) Realización de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural:
 - Educación ambiental.
 - Características y principios de la educación ambiental.
 - Ecología. Metodología.
 - Funciones del animador en la educación ambiental.
 - Educación ambiental y sostenibilidad.
 - Marco legislativo en las actividades al aire libre.
 - Uso y mantenimiento de los recursos en el medio natural.

- Instalaciones para la práctica de actividades en el medio natural.
 - Marco legislativo de uso de las instalaciones.
 - Protocolos de seguridad e información a los usuarios.
 - Organización y desarrollo de actividades para el medio natural.
 - Técnicas de descubrimiento del entorno natural.
 - Orientación en la naturaleza: técnicas y procedimientos. Mapa y brújula.
 - Senderismo.
 - Análisis y aplicación de recursos de excursionismo.
 - Relieve
 - Previsión de itinerarios.
 - Actividades de orientación en el medio natural.
 - Rutas y campamentos.
 - Diseño, organización, materiales y medidas de seguridad.
 - Rutas de reconocimiento del entorno.
 - Adaptación a personas con discapacidad.
 - Juegos y actividades medioambientales.
 - Ecosistema urbano.
 - Coordinación de los/as técnicos/as a su cargo.
 - Prevención y seguridad en las actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural.
 - Situaciones de emergencia en el medio natural.
- e) Desarrollo de actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de ocio y tiempo libre:
- Evaluación de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
 - Características.
 - Momentos de la evaluación.
 - Técnicas e instrumentos para realización de la evaluación en el ámbito del ocio y tiempo libre.
 - Observación.
 - Entrevistas.
 - Cuestionarios.
 - Indicadores de evaluación.
 - Elaboración y cumplimentación de registros de seguimiento.
 - Elaboración de memorias e informes.
 - Importancia de la transmisión de la información para el desarrollo de proyectos de animación de ocio y tiempo libre.
 - Gestión de calidad en los proyectos y actividades de ocio y tiempo libre.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de actividades de ocio y tiempo libre.

La función de dirección/supervisión hace referencia a los aspectos relacionados con la dirección del equipo de trabajo o grupo de personas que participan en la organización e implementación de la intervención.

La concreción de la función de organización incluye aspectos como:

- Detección de necesidades.
- Programación.
- Gestión, coordinación y supervisión de la intervención.
- Elaboración de informes.

La concreción de la función de intervención/ejecución incluye aspectos como:

- Recogida de información.
- Organización y desarrollo de la actuación.
- Control, seguimiento y evaluación de las actividades.
- Elaboración de la documentación asociada.
- Información y comunicación a las personas usuarias y otros.

La función de evaluación hace referencia a la implementación de los procedimientos diseñados para el control y seguimiento de la intervención en su conjunto.

La concreción de la función de promoción e incluye aspectos como:

- Promoción de campañas y proyectos.
- Elaboración de soportes publicitarios.

La concreción de la función de coordinación/mediación incluye aspectos como:

- Establecimiento de retroalimentación.
- Gestión de conflictos.

La concreción de la función de gestión de calidad incluye aspectos como:

- Valoración del servicio.
- Control del proceso.

La concreción de la función de administración incluye aspectos como:

- Gestión de inventarios y documentación.

- Gestión de recursos humanos, materiales y económicos.
- Gestión del mantenimiento.
- Gestión de licencias, autorizaciones, permisos y otros.
- Gestión de la prevención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en el sector de servicios de ocio y tiempo libre, en los subsectores de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y al aire libre.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), i), k), l), n) y o) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), g), i), j), l) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo partirán de un enfoque procedural del módulo, realizando simulaciones en el aula y fuera de ella y utilizando una metodología activa y motivadora que implique la participación del alumnado como agente activo de un proceso de enseñanza-aprendizaje, para realizar:

- Análisis del ámbito de intervención en el ocio y tiempo libre.
- Planificación de proyectos de animación de ocio y tiempo.
- Adaptación de los proyectos de animación de ocio y tiempo libre a las necesidades de los colectivos.
- Realización de actividades de tiempo libre garantizando las condiciones de seguridad.
- Técnicas de dirección y negociación.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Autoevaluación y reflexión crítica.
- Respeto y atención a la diversidad.

5. Unidades didácticas.

a) Organización de las unidades didácticas.

La secuencia que se desarrollara plantearía una variación en el orden de los Bloques. Impartiendo algunos de ellos durante varias evaluaciones o todo el curso escolar.

1^a EVALUACION: unidades temáticas 1, 2, 3, 4 y 5

2^a EVALUACION: unidades temáticas 2, 3, 5 y 6

b) Distribución temporal de las unidades didácticas.

I.E.S. 8 DE MARZO		
OCIO Y TIEMPO LIBRE		NIVEL: 2º TSEAS
TEMA : T1 Contextualización del Ocio y el Tiempo Libre		
TEMPORALIZACIÓN	10 h	Fecha de inicio: Sep. 2021 Fecha de término: Oct. 2021
1.1 El tiempo libre y el ocio 1.2 La sociología del ocio 1.3 La pedagogía del ocio y del tiempo libre 1.4 La animación sociocultural y la educación en el tiempo libre 1.5 El proyecto de animación 1.6 La calidad del proyecto de animación 1.7 El ocio inclusivo		

I.E.S. 8 DE MARZO		
OCIO Y TIEMPO LIBRE		NIVEL: 2º TSEAS
TEMA : T2 Actividades Lúdicas de Ocio y Tiempo Libre		
TEMPORALIZACIÓN	40 h	Fecha de inicio: Sep. 2021 Fecha de término: Febrero 2022

2.1 Teorías sobre el juego

2.2 El juego, una actividad básica

2.3 El juego según la etapa evolutiva

2.4 Clasificación de los juegos

2.5 El valor educativo del juego

2.6 El juego en la animación de ocio y tiempo libre

I.E.S. 8 DE MARZO

OCIO Y TIEMPO LIBRE

NIVEL: 2º TSEAS

TEMA : T3 Organización de Materiales y Espacios para la Actividad Lúdica

TEMPORALIZACIÓN

10 h

Fecha de inicio: Sep. 2021

Fecha de término: Febrero 2022

3.1 Los recursos para la actividad lúdica

3.2 Los juguetes

3.3 Espacios lúdicos

I.E.S. 8 DE MARZO

OCIO Y TIEMPO LIBRE

NIVEL: 2º TSEAS

TEMA : T4 Actividades de Expresión

TEMPORALIZACIÓN	30 h	Fecha de inicio: Sep. 2021 Fecha de término: Noviembre 2021
4.1 Las actividades de expresión en animación sociocultural y sociodeportiva		
4.2 Los talleres		
4.3 Las canciones		
4.4 Las danzas y los bailes		
4.5 Las narraciones		
4.6 El teatro		
4.7 Las fiestas		
4.8 Los recursos audiovisuales e informáticos		

I.E.S. 8 DE MARZO		
OCIO Y TIEMPO LIBRE		NIVEL: 2º TSEAS
TEMA : T5 Actividades de Ocio y Tiempo Libre en el Entorno Natural		
TEMPORALIZACIÓN	20 h	Fecha de inicio: Septiembre 2021 Fecha de término: Febrero 2022
5.1 La naturaleza, un recurso que es necesario cuidar		
5.2 Excursionismo		
5.3 Acampadas, campamentos y colonias		
5.4 Juegos y actividades medioambientales		
5.5 Los deportes en la naturaleza		

I.E.S. 8 DE MARZO

OCIO Y TIEMPO LIBRE

NIVEL: 2º TSEAS

TEMA : T6 Planificación y Organización de Actividades de Ocio y Tiempo Libre en la Naturaleza

TEMPORALIZACIÓN

20 h

Fecha de inicio: Enero 2022

Fecha de término: Febrero 2022

6.1 Planificación de proyectos de ocio en la naturaleza

6.2 Dinamización de las actividades en la naturaleza

6.3 El equipo para las actividades en la naturaleza

6.4 La alimentación

6.5 La orientación en la naturaleza

6.6 La seguridad en las actividades en la naturaleza

6. Metodología. Orientaciones didácticas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, dirección/supervisión, intervención/ejecución, evaluación de la intervención, promoción y difusión, coordinación/mediación, gestión de la calidad y administración de actividades de ocio y tiempo libre.

Este módulo tiene una base teórica importante pero también una amplia aplicación práctica. Se pretende trabajar con una metodología activa y participativa, en donde el alumnado va desarrollando a través de su intervención, su carácter como futuro animador o animadora de Ocio y Tiempo Libre; por lo tanto, desde la base de una metodología activa y significativa el alumno se convierte en protagonista de su propio aprendizaje.

b) Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje.

Durante el presente curso académico, y en relación con el módulo, las actividades previstas son las siguientes:

- Realización de prácticas de animación y dinamización de grupos.
- Planificación y puesta en práctica de eventos deportivos.
- Fiesta de Bienvenida en octubre para el resto de grupos de 1º de Ciclos Formativos.

7. Evaluación.

a) Criterios de evaluación.

- a) Se han valorado los contextos de intervención en el ocio y tiempo libre.
- b) Se han caracterizado los principios de la animación en el ocio y tiempo libre.
- c) Se han establecido las bases de la educación en el tiempo libre.
- d) Se ha adecuado el proyecto de ocio y tiempo libre a las necesidades de las personas usuarias.
- e) Se han valorado estrategias para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
- f) Se han seleccionado los equipamientos y recursos para los proyectos de ocio y tiempo libre.
- g) Se han identificado las funciones y el papel del animador en las actividades de ocio y tiempo libre.
- h) Se ha justificado la importancia de la intencionalidad educativa en el ocio y tiempo libre.

- Enumerar las características fundamentales de las diferentes etapas del desarrollo humano.
- Explicar las bases psicológicas de la formación y desarrollo de la personalidad.
- Describir el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para valorar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.
- Explicar los fundamentos básicos sobre formación de actitudes y las directrices para modificarlas.
- Identificar signos y actitudes de emoción intensa y situaciones de crisis, proponiendo estrategias de actuación para potenciarlas o reconducirlas.
- Explicar la influencia de determinados factores de la sociedad actual en los comportamientos y relaciones sociales de diferentes colectivos.
- Explicar las características comunes y peculiaridades psicológicas de

determi-nados co-lec-tivos (ancia-nos, jóvenes, niños, mar-gina-dos, discapaci-tados).

- Explicar la importancia de los ingredientes de riesgo, aventura y evasión dentro de la sociedad actual y reconocer los límites para prevenir conduc-tas temerarias, patológicas o ilegales en animación.
- Indicar la importancia social del ocio y del turismo y explicar su relación con las actividades físico-deportivas.
- Caracterizar la animación sociocultural con-textuali-zándola en los diferentes ámbitos e instituciones en los que puede darse.
- Contrastar la animación profesional con la ejercida por benévolos/voluntarios, descri-biendo perfiles, roles y funciones.
- Contextualizar la intervención del animador en el marco de la educación social y ponderar sus posibi-lidades como educador en el ámbito de la educación no formal.
- Explicar la aportación de la animación a la resolu-ción de conflictos y/o a la satisfacción de necesida-des derivadas del modo de vida contempo-ráneo.
- Describir la evolución del ocio en nuestra cultura y los principios de la pedagogía del ocio y del tiempo libre, así como la historia reciente de esta profesión.
- Contrastar los diferentes estilos de resolu-ción de proble-mas/conflictos, así como sus respec-tivas etapas y el rol que debe ejercer el ani-mador en cada una de ellas.
- Describir los procesos para implementar las distin-tas técnicas y procedimientos de anima-ción de grupos y aplicarlos en simu-laciones, justificando cada una de las decisiones e intervenciones.
- A partir de un caso de dinámica grupal suficiente-mente caracterizado, tras analizarlo, justificar la propuesta de intervención.
- Ante supuestos problemas en el seno de un grupo suficientemente caracterizados, simu-lar la aplica-ción de las etapas para la toma de decisiones, justifi-cando las opcio-nes seleccio-nadas.
- En simulación, aplicar distintas técnicas de dinámi-ca de grupos y procedimientos de animación.
- Justificar y valorar la importancia de una actitud empática y tolerante en el animador y describir los comportamientos que la caracte-rizan.
- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias empleadas para conseguir una buena comuni-cación.
- Clasificar y caracterizar las distintas etapas del proceso de comunicación.

- Identificar las interferencias que dificultan la comprensión del mensaje.
- Confeccionar fichas, "dossiers" informativos, posters, etc. sobre una actividad dada y el medio donde se desarrolle de forma que contenga la información necesaria y despierte el interés.
- Seleccionar y utilizar recursos audiovisuales y gráficos para transmitir información complementaria a la actividad.
- Identificar recursos externos que puedan facilitar información sobre la actividad.
- Seleccionar y utilizar las técnicas de comunicación verbal o gestual adecuadas al contexto situacional.
- En un supuesto en el que se identifiquen adecuadamente el contexto, la finalidad y el contenido del mensaje, justificar la selección del medio adecuado y simular su transmisión.

b) Instrumentos de evaluación.

Se realizarán exámenes o pruebas teóricas: se realizará al menos uno por evaluación.

Será requisito haber presentado en plazo todas las fichas y trabajos solicitados. Además, para poderlo realizar, se deberá haber asistido al 85% de las sesiones.

Trabajos: según el guión que se entregue, **Fichas de Juegos o Dinámicas:** Una ficha por juego o actividad. **Exámenes prácticos:** normalmente consistirá en dirigir una animación o dinámica que previamente se ha preparado.

- **Asistencia:** obligatoria, + 15% faltas sin justificar supone la pérdida de la evaluación continua o por evaluaciones.
- **Puntualidad:** se permitirá un margen de cortesía de 5' a partir del cual se contabilizará un retraso
- **Realización de práctica:** se considera que un alumno/a ha realizado una sesión práctica cuando:
 - ✓ Asiste puntualmente.
 - ✓ Trae la equipación necesaria: ropa y zapatillas de deporte
 - ✓ Participa de forma activa en la sesión.
 - ✓ Tiene una actitud y comportamiento adecuados.
 - ✓ Participa tanto en la distribución como en la recogida del material.
- 1. Si alguno de estos apartados no se realiza se podrá considerar que dicha práctica no se ha realizado
- 2. Hay que participar al menos en el 85% de las sesiones prácticas.

c) Tipos de evaluación.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de formación profesional del sistema educativo será continua, integradora y diferenciada según los distintos módulos y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

Según la RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2019-2020 imparten ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior. [2019/7129].;

“11.1. Se ajustará a lo que dispone la Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

11.2. La evaluación del aprendizaje del alumnado de los ciclos de Formación Profesional se hará por módulos profesionales. La evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional será continua y tendrá en cuenta el progreso de los alumnos respecto a la formación adquirida en los diferentes módulos que componen el ciclo de Formación Profesional correspondiente.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que hayan podido ser objeto los alumnos con diversidad funcional y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación. La evaluación se hará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo.

La superación de un ciclo requerirá la evaluación positiva de todos los módulos que lo componen.

La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al 80% de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua. Las faltas de asistencia debidamente justificadas no serán computables.

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán derecho a la realización de una prueba objetiva. Dicha prueba tendrá como objeto comprobar el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo y en base a ella se realizará la calificación del alumno en la primera sesión de evaluación ordinaria.

El alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua o aun no habiéndolo perdido, por justificar las faltas adecuadamente, no haya asistido a más del ochenta por ciento de las horas de duración de cada módulo, NO podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a juicio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo, o para las instalaciones del centro.

El profesor tutor con el visto bueno de la Dirección del centro, comunicará, según modelo establecido, la pérdida del derecho a la evaluación continua y sus consecuencias, al alumnado objeto de tal medida y, en el caso de ser menor de edad, a sus representantes legales, en el momento en que se produzca.

d) Criterios de calificación.

- **Examen teórico:** se realizará al menos uno por evaluación. Será requisito haber presentado en plazo todas las fichas y trabajos solicitados. Además, para poderlo realizar, se deberá haber asistido al 85% de las sesiones.
- **Trabajos:** según el guion que se entregue.
- **Fichas de Juegos o Dinámicas:**
 - o Una ficha por juego o actividad:
- **Examen práctico:** normalmente consistirá en **dirigir una animación o dinámica** que previamente se ha preparado.
- **Asistencia:** obligatoria, + 15% faltas sin justificar supone la pérdida de la evaluación continua o por evaluaciones.
- **Puntualidad:** se permitirá un margen de cortesía de 5' a partir del cual se contabilizará un retraso
- **Realización de práctica:** se considera que un alumno/a ha realizado una sesión práctica cuando:
 - ✓ Asiste puntualmente.
 - ✓ Trae la equipación necesaria: ropa y zapatillas de deporte
 - ✓ Participa de forma activa en la sesión.
 - ✓ Tiene una actitud y comportamiento adecuados.
 - ✓ Participa tanto en la distribución como en la recogida del material.

Si alguno de estos apartados no se realiza se podrá considerar que dicha práctica no se ha realizado

Hay que participar al menos en el 85% de las sesiones prácticas.

Distribución porcentual de los criterios de calificación:

	Por evaluaciones	Convocatoria Ordinaria y/o Extraordinaria
Examen teórico	20%	40%
Fichas y trabajos	20%	
Examen y actividades Prácticas y/o Teórico Prácticas	60%	60%
Activi. voluntarias	+ 10 %	-

- **Asistencia:** obligatoria, + 15% faltas supone la pérdida de la evaluación continua o por evaluaciones.

RECUPERACIONES.

Las evaluaciones suspensas sólo se podrán recuperar en la convocatoria ordinaria de Febrero. Estas recuperaciones se realizarán de los contenidos suspendidos en cada evaluación. En caso de no poder realizarse la práctica de dirección de sesiones (examen práctico) se sustituirá por un supuesto práctico.

Convocatoria extraordinaria de Junio: en caso de no superar la convocatoria ordinaria de Febrero, el alumno/a deberá examinarse de todos los apartados, en la siguiente convocatoria.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Realizar una prueba teórica sobre los contenidos impartidos durante el curso.

Realizar una prueba teórica-práctica sobre los contenidos impartidos durante el curso.

Entregar el fichero de actividades realizadas durante el curso.

En caso de no entregar dicho fichero, realizar una prueba escrita sobre los contenidos de dicho fichero

e) Actividades de refuerzo y ampliación.

- Programas por grupos de nivel y de intereses.
- Niveles de exigencia diferentes.
- Actividades de ampliación y refuerzo.
- Utilización de diferentes materiales y medios.
- Adaptación del espacio y del tiempo

f) Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se recogerá y seleccionará información para la evaluación, y eso exige una reflexión previa sobre los instrumentos que mejor se adecuan.

Estos deben cumplir algunos requisitos:

- * Ser variados
- * Ofrecer información concreta sobre lo que se pretende
- * Utilizar distintos códigos de modo que se adecuen a estilos de aprendizaje de los alumnos (orales, verbales, escritos, gráficos....)
- * Que se puedan aplicar a situaciones cotidianas de la actividad escolar.
- * Funcionales: que permitan transferencia de aprendizaje a contextos distintos.

8. Medidas de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o con necesidad de compensación educativa.

No hay alumnos iguales, todos los alumnos son diversos. Consecuentemente las adaptaciones en el aula –en la propia realidad del aula- van a ser las más importantes.

Al encontrarnos en el contexto educativo postobligatorio y con el fin básico de capacitar para el ejercicio de actividades profesionales, las adaptaciones curriculares significativas sólo van a afectar a los bloques de contenidos y a los instrumentos de evaluación, nunca a las capacidades terminales ni a los criterios generales de evaluación.

En el caso en que se tenga que realizar adaptaciones estarán en función de los contenidos mínimos planteados anteriormente, participando en cualquier caso y en la medida de lo posible en todas las actividades indicadas en la programación.

La participación en las actividades estará en función de las posibilidades, en cualquier caso:
Se facilitará la participación en la práctica ya sea de un modo directo o si no es posible por circunstancias, como elemento de corrección de la práctica, realizando actividades de supervisión y control para conseguir un conocimiento adecuado de los aspectos prácticos.
Se apoyará la práctica individualizada teniendo en cuenta las posibilidades, realizando actividades de refuerzo con el fin de conseguir los mínimos adecuados planteados en la programación.

Se reforzarán las actividades de exposición y dirección de grupo, sobre todo en lo referente a los contenidos en los que el carácter recreativo tenga mayor importancia.

Teniendo en cuenta los estilos de enseñanza y/o técnicas para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje indicados en la programación, tendremos en cuenta, además:

Enseñanza recíproca reforzada en aquellos alumnos que lo precisen, con el fin de afianzar los conocimientos que se desarrollan a lo largo del curso. Realización de fichas de refuerzo
Enseñanza guiada por aquellos-as alumnos-as que demuestren un dominio de los aspectos prácticos

Aumento de las situaciones de dirección de grupo con el fin de afianzar aspectos que puedan estar retraídos por las características del alumnado.

Programas personalizados a realizar en horario lectivo o no, facilitando en cualquier caso el uso de las instalaciones correspondientes.

Se realizará una evaluación inicial a todos aquellos alumnos que por sus características precisen de una adaptación.

Con respecto a la evaluación de los contenidos conceptuales, se facilitará al alumno que así lo precise, la realización de exámenes orales. Si se considera necesario se guardarán calificaciones de exámenes aprobados de una convocatoria a otra.

Con respecto a la evaluación de los contenidos procedimentales, si las características del alumno así lo exigieran, se sustituirá la realización del examen práctico por una descripción, corrección y valoración de la práctica realizada por un compañero. De igual modo, la realización práctica de las sesiones se podrá adaptar a las características individuales del alumnado, modificando de dicha participación el nivel de exigencia y teniendo en cuenta en todo momento la progresión seguida desde la valoración inicial al final de curso.

Aumentará el porcentaje de valoración de la exposición de sesiones dirigidas por el alumnado que precise una adaptación, en detrimento de la valoración práctica meramente técnica

9. Fomento de la lectura.

Las competencias que el Estado tiene atribuidas en materia de fomento del libro, la lectura y las letras españolas parten de lo dispuesto en el artículo 44 y 149.2 de la Constitución Española de 1978 en los que, respectivamente, se reconoce que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos los ciudadanos tienen derecho; y que, sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas y de acuerdo con ellas con sujeción al marco competencial establecido en la Constitución Española y los estatutos de autonomía.

En el marco del Plan Europeo de Transformación, Recuperación y Resiliencia, la lectura contribuye a una transformación estructural que permite un desarrollo más sostenible y resiliente a largo plazo desde el punto de vista económico-financiero, social, territorial y medioambiental.

Fomento de la economía circular en el sector del libro: contenedores específicos de recogida de libros para su reutilización, alianzas con servicios editoriales para procurar una segunda vida a libros en desuso, actividades relacionadas con libros en rama, etc

10. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Plataforma Aules.

Cuestionarios de Google form.

Edición de hojas excel.

Utilización de terminales telefónicos con la finalidad de pasar encuestas o cuestionarios.

11. Recursos didácticos y organizativos.

Pabellón Pitiu Rochel

Centro de Tecnificación

Hipódromo

Instalaciones del Centro de tecnificación de Alicante.

LIBRO UTILIZADO: Actividades de ocio y tiempo libre. EDITORIAL ALTAMAR.

PLATAFORMA AULES.

Curso: 2CFS ACTIVITATS D'OCI I TEMPS LLIURE 22/23 (gva.es)

12. Actividades complementarias.

Durante el presente curso académico, y en relación con el módulo, las actividades previstas son las siguientes:

- Realización de prácticas de animación y dinamización de grupos.
- Planificación y puesta en práctica de eventos deportivos, socio deportivos y/o sociales; tales como entrega de orlas, fiestas de bienvenida etc.
- Plan de fomento de la lectura, en dos ámbitos fundamentales:
 - Animación: puesta en práctica y análisis de un taller de lectura
 - Dinámica de grupos: mediante actividades como “La escucha activa”, “la lectura activa”, “El test de los 3 minutos”,...

